REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 075 - 2015- GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 22 MAY 2015

E.S. II-1 HOSPITAL Vº Bº DIRECCION CHULUCANAS

***Visto**: El Informe Legal N° 56-2015-OAL-HACH de fecha 04 de mayo del 2015 y la Carta Nº 074-2015-430020-181105, de fecha 04 de marzo del 2015, emitida por el Equipo de Logística del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos funcionales de las Unidades Orgánicas del mencionado Hospital es Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital;

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS UNIDAD DE ADMINISTRACION Vº Bº

Que, el Equipo de Logística de este hospital, propone la aprobación de un proyecto denominado DIRECTIVA DE FORMULACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL EN EL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS;

Que, siendo el Objeto de la Directiva antes mencionada el de establecer disposiciones para la formulación de las Especificaciones Técnicas en los procesos de contratación de bienes y elaboración de términos de referencia para la contratación de servicios o consultorías que solicitan los Servicios, Unidades y Equipos o Unidades orgánicas del Hospital de Apoyo I Chulucanas;

HOSPITAL CHULUCANAS Vº Bº ASESORIA LEGAL

Que, a consecuencia de lo informado mediante los documentos del Visto y con la aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a proyectar la presente resolución en la cual dispone Aprobar la DIRECTIVA DE FORMULACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIÁ EN GENERAL EN EL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS;

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 013-2003-SA, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias, Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y, sus normas conexas y complementarias, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015;

EQUIPO DE PERSONAL Vº Bº HACH

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Administración; con la visación y aprobación de la Dirección Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 075- 2015- GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 22 MAY 2015

E.S. II-1 HOSPITAL DIRECCION CHULUCANAS Vº Bº

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON ADMINISTRACION Vº Bº

SE RESUELVE:

***Artículo 1º.- APROBAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, la Directiva Nº 003-2015/430020-181101-181105 "FORMULACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIÁ EN GENERAL EN EL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS". Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

***Artículo 2º.-** Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Estadística e Informática, Unidad de Administración, Equipo de Personal, Logística y archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

HOSPITAL CHULUCANAS Vº Bº ASESORIA LEGAL

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39987
DIRECTOR

Cc. Archivo.

EQUIPO DE PERSONAL Vº Bº HACH